MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 620.-

POR LA CUAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES ACREDITA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES", CON ID Nº 301.932.

Asunción, 14 de diciembre de 2015

VISTO: *La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de Diciembre de 2015, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por la cual autoriza a iniciar el Llamado para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"****, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público.*----------

Que, *la solicitud se halla enmarcada en el Capítulo Cuarto "De las excepciones a la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 33 "Casos de Excepción" en su inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"; así como el artículo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 18.295/97 de la Ley 978/96 "De Migraciones", que faculta al Director General a dictar Resoluciones de carácter Administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.*----------

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art.146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***APROBAR****, el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2015 para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"****, con ID Nº* ***301.932****.*----------

Artículo 2º ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado por Vía de la Excepción Nº 08/2015 para la "****ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN VPN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****".-*

Artículo 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANTONIO DUBREZ RODAS · Secretario General · Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Migraciones